



## **ACUERDO No. 12 de Octubre 28 del 2021**

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos de los programas de pregrado y posgrado, y otros derechos pecuniarios diferentes a matrícula, para el año académico 2022, de la Universidad Autónoma del Caribe”

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Nacional, el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015 y el artículo 14 de la Resolución 004679 del 17 de marzo de 2021 por la cual se ratifica la reforma estatutaria y,

### **C O N S I D E R A N D O**

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía universitaria.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 reconocen que la autonomía faculta a las universidades para, entre otros aspectos, puedan darse y modificar sus estatutos, crear y modificar sus reglamentos; así como, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que de conformidad con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, la determinación del costo de los derechos pecuniarios por parte de las Instituciones de Educación Superior es una manifestación de la autonomía universitaria, sin perjuicio del deber de informar sobre el particular al Ministerio de Educación Nacional para efectos de control, inspección y/o vigilancia.

Que el artículo 2.5.3.9.1.1. del Decreto 1075 de 2015 establece que el criterio para fijar los valores de los derechos pecuniarios es el índice de inflación al año inmediatamente anterior.



Que el literal m) del artículo 14 del Estatuto General dispone que le corresponde al Consejo Superior determinar los valores de matrícula y de otros servicios prestados por la Universidad.

Que el Consejo Superior en sesión del 28 de octubre del 2021 deliberó y aprobó los valores de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos de los programas de pregrado y posgrado, y otros derechos pecuniarios diferentes a matrícula, para el año académico 2022, incrementándolos de conformidad al Índice de Precios al Consumidor menos un punto (IPC – 1), exceptuando los programas de Ciencias Políticas y Deporte y Cultura Física.

Que, en mérito de lo considerado, se

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar, para el año académico 2022, los valores de matrículas de programas de pregrado y posgrado, así:

<b>PREGRADO</b>	<b>Valor matrículas 2022</b>
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 4.375.220
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS	\$ 4.086.642
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-VIRTUAL	\$ 3.014.028
ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL	\$ 3.373.270
ARQUITECTURA	\$ 5.191.751
CIENCIAS POLÍTICAS*	\$ 5.003.902
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	\$ 4.413.496
COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	\$ 5.636.330
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 3.974.977
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA*	\$ 3.844.228
DERECHO	\$ 3.753.081
DERECHO - OCAÑA	\$ 2.975.698
DISEÑO DE ESPACIOS	\$ 4.331.758
DISEÑO DE MODAS	\$ 4.331.758



DISEÑO GRÁFICO	\$ 4.331.758
INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 5.260.840
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 5.331.803
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 5.509.257
INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 4.894.933
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$ 5.509.257
NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES	\$ 5.434.888
NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES-VIRTUAL	\$ 2.989.018
PSICOLOGÍA	\$ 4.148.863
TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES PORTUARIAS	\$ 1.943.649
TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	\$ 2.448.393
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA Y COMERCIO EXTERIOR-VIRTUAL	\$ 1.789.075
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PORTUARIA	\$ 2.745.659

POSGRADO	Valor matrículas 2022
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA	\$ 6.965.292
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS	\$ 6.965.292
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	\$ 7.064.997
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	\$ 6.869.720
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES LOGÍSTICAS	\$ 6.965.292
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	\$ 6.965.292
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA	\$ 6.965.292
ESPECIALIZACIÓN EN MERCADEO	\$ 6.965.292
ESPECIALIZACIÓN EN MERCADEO-VIRTUAL	\$ 5.730.726
ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA	\$ 6.965.292
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-VIRTUAL	\$ 5.947.236
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN	\$ 6.965.292
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	\$ 7.911.569
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	\$ 6.240.291
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-VIRTUAL	\$ 5.133.010
MAESTRÍA EN FINANZAS-VIRTUAL	\$ 6.166.389
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN SALUD-VIRTUAL	\$ 6.166.389



MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 7.911.569
MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 7.911.569
MAESTRÍA EN LOGÍSTICA INTEGRAL	\$ 7.911.569
MAESTRÍA EN MERCADEO	\$ 7.911.569
MAESTRÍA EN SISTEMAS DE GESTIÓN	\$ 7.911.569
MAESTRÍA EN SISTEMAS DE GESTIÓN CARTAGENA	\$ 7.911.569

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar, para el año académico 2022, que el incremento de los derechos pecuniarios distintos a matrícula serán, los siguientes:

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS 2022	Valores 2022
ACTA DE GRADO	\$ 45.751
CARGA ADICIONAL POSGRADO	\$*
CARNET EGRESADO	\$ 31.778
CERTIFICADO DE HORARIOS	\$ 24.739
CERTIFICADO Y CURSÓ ESTÁ MATRICULADO	\$ 24.739
CERTIFICADO DE CALIFICACIONES CEP	\$ 14.181
CERTIFICADO DE CURSÓ	\$ 24.739
CERTIFICADO DE ESTUDIO CEP	\$ 14.181
CERTIFICADO DE GRADUADO	\$ 24.739
CERTIFICADO DE INSCRITO	\$ 24.739
CERTIFICADO DE JUDICATURA	\$ 24.739
CERTIFICADO DE MATRICULADO	\$ 24.739
CERTIFICADO DE NOTAS POR PERIODO	\$ 24.739
CERTIFICADO DE RETIRADO	\$ 24.739
CERTIFICADO ESTUDIOS EN EL EXTERIOR	\$ 34.158
CERTIFICADO NIVEL DE INGLES	\$ 34.158
CERTIFICADO PUESTO OCUPÓ EN LA CEREMONIA	\$ 34.158
CERTIFICADOS DE BUENA CONDUCTA	\$ 24.739
CERTIFICADOS DE NOTAS GENERAL	\$ 24.739
CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	\$ 24.739
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS POR ASIGNATURA	\$ 11.076
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS POR ASIGNATURA	\$ 11.076
CURSO DE LENGUA EXTRANJERA DISTINTA A INGLÉS	\$ 765.663



CURSO ESPECIAL	\$*
CURSO INGLES	\$ 518.482
CURSO INGLÉS EXTERNOS	\$ 593.733
CURSO INTERSEMESTRAL	\$*
DERECHO DE GRADO CEP	\$ 365.390
DERECHO DE GRADO PREGRADO TÉCNICA	\$ 511.443
DERECHO DE GRADO PREGRADO TECNOLOGÍA	\$ 584.624
DERECHO DE GRADO PREGRADO Y POSGRADO	\$ 891.946

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS 2022	Valores 2022
DIPLOMADOS DE OPCIÓN DE GRADO	\$*
DUPLICADO CARNET	\$ 22.255
DUPLICADO DE CERTIFICACIÓN CEP	\$ 38.092
DUPLICADO DE CERTIFICACIÓN DE SEMINARIO Y/O DIPLOMADO	\$ 38.092
DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 446.025
DUPLICADO ORDEN FINANCIERA	\$ 13.663
ESTUDIO DE CRÉDITO	\$ 12.732
EXAMEN CLASIFICACIÓN INGLÉS**	\$ 214.576
EXAMEN DE VALIDACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA***	\$ 570.651
EXAMEN SUPLETORIO DIFERIDO	\$ 208.987
EXAMEN ÚNICO CEP	\$ 173.276
EXAMEN ÚNICO PREGRADO	\$*
FIRMA SUBSIDIO CAJAS DE COMPENSACIÓN	\$ 3.726
HABILITACIONES CEP	\$ 114.275
HABILITACIONES PREGRADO	\$ 158.681
HOMOLOGACIÓN MATERIAS	\$*
INSCRIPCIÓN CEP	\$ 53.515
INSCRIPCIÓN POSGRADO ESPECIALIZACIÓN	\$ 111.066
INSCRIPCIÓN POSGRADO MAESTRÍA	\$ 111.066
INSCRIPCIÓN PREGRADO	\$ 111.066
MÓDULO ETAPA PRÁCTICA	\$ 296.867
MÓDULOS ACADÉMICOS	\$ 296.867
MÓDULOS CEP	\$ 165.616
MÓDULOS POSGRADO	\$*
MULTA BIBLIOTECA DÍA	\$ 6.314
OTRAS CONSTANCIAS	\$ 22.876



PREPARATORIOS	\$ 158.681
REGISTRO DE DIPLOMA	\$ 6.314
REPROCESO (POR RETIRO O CAMBIO DE ASIGNATURA)****	\$ 28.879
VALIDACIONES CEP	\$*
VALIDACIONES POSGRADO	\$*
VALIDACIONES PREGRADO	\$*

Notas:

\*Valor según tabla de créditos académicos establecidos. (Ver Parágrafo Primero)

\*\* EXAMEN DE CLASIFICACIÓN INGLÉS: Esta prueba se aplicará para aquellos que considerando que tienen competencias desarrolladas en el manejo de una segunda lengua, no deseen iniciar sus estudios desde el primer nivel, como corresponde para todos los estudiantes que ingresan por primera vez, sino que sean acreditar el nivel.

\*\*\* EXAMEN DE VALIDACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA. Esta prueba sólo se aplicará para aquellos que deseen validar y acreditar la suficiencia en **B2**.

\*\*\*\* REPROCESO: Es el desarrollo de un trámite fuera de las fechas correspondientes, establecidas en el calendario académico. Aplica para los siguientes casos: Retiro o cambio de matrícula, retiro o cambio de asignatura, cambios de grupos de asignatura, modificación de matrícula, cambios en el curso de inglés ordinario al curso de inglés especial y por cambio de programa. No aplica cuando el reproceso sea responsabilidad de la Universidad por trámites internos.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La Tabla de Créditos Académicos para 2022 es la siguiente:

Tipología	Programa a los que aplica
Crédito Pregrado Tipo 1: \$161.269	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA Y COMERCIO EXTERIOR-VIRTUAL TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES PORTUARIAS TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PORTUARIA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA5-VIRTUAL NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES5-VIRTUAL DERECHO-OCAÑA



<p>Crédito Pregrado Tipo 2: \$268.815</p>	<p>ADMINISTRACIÓN MARITIMA Y FLUVIAL DERECHO CONTADURÍA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DISEÑO DE ESPACIOS DISEÑO DE MODAS DISEÑO GRÁFICO INGENIERÍA DE MATERIALES ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN PSICOLOGÍA INGENIERÍA MECÁNICA</p>
<p>Crédito Pregrado Tipo 3: \$322.537</p>	<p>INGENIERÍA MECATRÓNICA INGENIERÍA DE SISTEMAS CIENCIAS POLÍTICAS NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES ARQUITECTURA COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO INGENIERÍA INDUSTRIAL</p>

Tipología	Programa a los que aplica
<p>Crédito Posgrado Tipo 1: \$483.806</p>	<p>ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-VIRTUAL MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-VIRTUAL ESPECIALIZACIÓN EN MERCADEO-VIRTUAL MAESTRÍA EN FINANZAS-VIRTUAL MAESTRÍA EN CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD- VIRTUAL</p>
<p>Crédito Posgrado Tipo 2: \$591.249</p>	<p>ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES LOGISTICAS ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</p>



	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA ESPECIALIZACIÓN EN MERCADEO ESPECIALIZACIÓN EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL
Crédito Posgrado Tipo 3: \$645.074	MAESTRÍA EN SISTEMAS DE GESTIÓN MAESTRÍA EN SISTEMAS DE GESTIÓN CARTAGENA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES MAESTRÍA EN LOGÍSTICA INTEGRAL MAESTRÍA EN MERCADEO MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los términos y condiciones para la aplicación de pagos por extra créditos académicos, es la siguiente:

El pago extra crédito solo aplica para el estudiante que para culminar su plan de estudios, deba matricular máximo hasta 2 créditos adicionales a la mitad de los créditos correspondientes al semestre a cursar, hasta un máximo de 12 créditos

Para poder realizar el pago extra crédito, en el momento de efectuar la matrícula financiera, el pago mínimo corresponderá a la media matrícula que tenga habilitada el estudiante, de acuerdo con los créditos habilitados para el periodo.

El valor pagado por cada extra crédito, se hará de acuerdo con la tipología de crédito a la que corresponda su programa. Para todos los efectos, esto está sujeto a las disposiciones establecidas en el artículo 37 del Reglamento estudiantil. “Carga Adicional”, o el que haga sus veces.

No habrá lugar a créditos adicionales para estudiantes con Media Matrícula o en período académico intersemestral.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Cuando un estudiante de pregrado que se encuentre cursando doble programa, al término de sus estudios y en cumplimiento de los requisitos exigidos, se presente a Ceremonia de Grado en la misma fecha, la





Universidad aplicará un descuento del 50% en los derechos de grado del programa de menor valor.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorícese y facúltese al Rector para que otorgue auxilios educativos sobre el valor ordinario de la matrícula y otros valores pecuniarios como estrategia que permita ampliar las oportunidades de desarrollo integral y formación universitaria para los estudiantes que optan por cursar sus estudios en la Universidad Autónoma del Caribe, en los plazos determinados para tal fin, conforme a lo establecido en la reglamentación de becas y descuentos.

**ARTÍCULO 4º.-** Actualícese la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES dentro de las fechas que se establecen en la Resolución N.º 19591 de 2017 e infórmese al Ministerio de Educación Nacional lo pertinente.

**ARTÍCULO 5º.-** Publíquese el presente Acuerdo y manténgase disponible en la página web de la Universidad Autónoma del Caribe, conforme a lo dispuesto en la Resolución N.º 19591 de 2017.

**ARTÍCULO 6º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. A partir de su vigencia, deroga todas las disposiciones internas que le sean contrarias.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla (Atlántico) a los (28) días del mes de octubre del año (2021).

VÍCTOR ARMENTA DEL GORDO  
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

EDUARDO ARTETA CORONELL  
SECRETARIO GENERAL